

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA LUISA HUENCHUAL HUILCÁN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199029 | RESOLUCIÓN N° E-40805 | 30 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · TEMUCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-40805**, de fecha 30 de Septiembre de 2026, Expte. N° 199029, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA LUISA HUENCHUAL HUILCÁN**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CATRIMALAL, COMUNIDAD INDÍGENA PUEL, de la Comuna de **Temuco**. Rol de avalúo N° **3255-734**, Plano N° **09101 - 33.868 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **869,21 m²**, y deslinda:

NORTE : Daniel Ancamil Ancamil en 28,08 metros y Carmen Rivas Calfuquir en 13,85 metros, ambos separados por cerco; ESTE : Jorge Callinao Curinao en 20,54 metros, separado por cerco; SUR : Camino Vecinal en 41,73 metros, que lo separa de Marcia Susana Painevilo Marivil; OESTE : Isaac Hermosilla Andias en 20,95 metros, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 9253 vta N°8150 del año 2014; fojas 5321 vta N° 4598 del año 2016 y fojas 5653 vta N°4978 del año 2016, todas inscripciones del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de enero de 2027

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

